

DISCURSO EN EL ACTO DE APERTURA

por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad
Prof. Dr. Alberto Losada Villasante

El acto de apertura de la Universidad de Salamanca, en el que se celebró el primer curso de la Facultad de Filosofía y Letras, el día 24 de octubre de 1940, fue un acontecimiento de gran importancia. En él se puso de manifiesto el espíritu de unidad y de colaboración que debe caracterizar a la Universidad en su labor docente y científica. El Rector, Sr. D. Alberto Losada Villasante, en su discurso de apertura, expresó estas ideas y deseó que se convirtieran en una constante de la vida universitaria salmantina.

Excmas. e Ilmas. Autoridades, Señoras y Señores y, en general, queridos amigos:

Las circunstancias de la Universidad de Córdoba en el año académico que termina han sido magistralmente expuestas por nuestro Secretario General. No me es posible prever las que van a condicionarnos durante el año que hoy se inaugura, aunque sí parece que en algún momento de su transcurso se va a promulgar una Ley de Autonomía Universitaria hoy en proyecto. La importancia del tema bien puede justificar que cerremos esta sesión con unos comentarios al respecto.

El servicio que nuestra Universidad presta a la sociedad exige recursos de cierta importancia. Enlazando con los datos económicos expuestos por el Secretario, y refiriéndonos ahora a cifras del año 1.977, las Universidades del Estado han recibido unos 11.000 millones de ptas, lo que representa un siete por ciento del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia. Este, a su vez, administró unos 235.000 millones de ptas, lo que supone el 16 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado. Parte del presupuesto utilizado por la Universidad procede de las tasas aportadas por los directos beneficiarios, es decir, los estudiantes universitarios. En nuestra Universidad de Córdoba, éstos proporcionaron unos 50 millones de ptas, lo que equivale a un 14 por ciento del presupuesto anual correspondiente, que se aproximó a los 350 millones. Ahora bien, considerando los costes de amortización de instalaciones y equipos, así como las remuneraciones del profesorado numerario e interino (que se abonan directamente de los Presupuestos Generales del

Estado), puede afirmarse que la tasa aportada por cada estudiante ha representado un seis por ciento de las 100 a 150.000 ptas/año a que, según el carácter de la enseñanza impartida, experimental o no, asciende el coste total del servicio que recibe. Esta rápida ojeada demuestra que la enseñanza universitaria estatal es prácticamente gratuita.

Un segundo rasgo que caracteriza a nuestra institución universitaria es la extracción social, correspondiente a un nivel económico relativamente acomodado, de los estudiantes que directamente se benefician de ella. Este aspecto no muestra contradicción con la conclusión anterior cuando se tiene en cuenta el tremendo sacrificio económico que significa para una familia humilde el mantenimiento de un ambiente de estudio que pretenda igualar las circunstancias que condicionan el ambiente educativo de los estudiantes procedentes de capas económicas superiores. Así pues, los condicionamientos socioeconómicos en que nos venimos moviendo han impedido alcanzar la indispensable meta de igualar las oportunidades para todos quienes estén naturalmente dotados de una suficiente capacidad para desarrollar los estudios universitarios. En consecuencia, para nadie puede resultar novedoso que la Universidad venga siendo considerada, especialmente por los sectores económicos dominantes, como un lago de aristocracia social cuyos aromas de élite se extienden no sólo a las corrientes afluentes y efluentes, es decir, a los alumnos que allí ingresan y a los titulados que de allí egresan, sino también, y esto tiene una importancia no desdeñable, a quienes, tras un proceso de selección, se convierten en los profesores que encauzan dicha corriente, contribuyendo así a perpetuar el mantenimiento del sistema.

Un tercer atributo de nuestra Universidad es la escasa calidad de las funciones docente e investigadora, que, a duras penas, puede desarrollar. No obstante la magnitud, ya reseñada, del presupuesto universitario, este es aún insuficiente para alcanzar el nivel satisfactorio que todos deseamos. Cabe esperar una gran dificultad para ponernos al compás de una universidad moderna, problema que se agrava al considerar que el camino seguido por nuestra administración va cerrándose y no promete conducir a un buen destino. En efecto, el presupuesto destinado a las universidades del Estado ha venido decreciendo en términos relativos y, dadas las previsiones para el año próximo, teniendo en cuenta el incremento del coste de la vida, parece va a decrecer, además, en términos absolutos.

Es un hecho que los Pactos de la Moncloa ignoraron, entre otros aspectos, las necesidades de la educación universitaria. Esto, que en principio parece inexplicable, pues no puede concebirse un estado moderno sin el apoyo que la Universidad puede prestarle, quizá plantea un problema de fondo: la desconfianza que un sector de nuestra sociedad manifiesta respecto a una institución que sólo ha logrado una discutible calidad en la misión social que

se le ha venido encomendando: la formación de profesionales y el desarrollo de la ciencia y la cultura en sus niveles superiores. Se diría que el espíritu crítico de quienes representan a la sociedad se ha sensibilizado hasta relegar a la Universidad en el orden de prioridades. Si, en principio, esto es un error, puede hasta cierto punto ser justificado al considerar que la Universidad Pública utiliza recursos suministrados, a través del Estado, por el contribuyente, quedando éste calificado para exigir no sólo calidad en el ejercicio de la función universitaria, sino también que ésta no sufra una discriminación social. Para un contribuyente cansado de una institución en la que difícilmente observa otra función que la de impartir títulos, el olvido de la Universidad no ha sido traumático. Pero no debemos olvidar que el problema es curar la rabia, no matar al perro. Si el país ve desprestigiadas las universidades del Estado, siempre habrá quien acuda al comentario fácil, por no decir otra cosa, de que la solución sólo puede ser encontrada en universidades privadas, inmunes a las enfermedades de la cosa pública. La afirmación es tan débil que no creo sea preciso detenernos a argumentar que para sanar a la Universidad pública bastaría un control honesto y serio. Si siempre cabe decir que quien paga tiene derecho a exigir, puesto que, en nuestro caso, toda la sociedad paga directa o indirectamente, bien a la hora de suministrar recursos, bien a la hora de recibir el impacto cultural, científico o profesional de quienes en ella se formaron, cabe pues concluir que la misión social de la Universidad exige un control social próximo. De esta forma podrá lograrse una mejor administración y una eficacia que devuelva a todos la necesaria confianza y que evite que en el futuro se siga ignorando a la Universidad.

Un último rasgo de nuestra Universidad que querría destacar es su carácter centralizado y uniforme, a pesar de que su misión va destinada al Estado Español que, siendo uno, goza de una rica diversidad. Pienso que la Universidad española debe ser sometida a un proceso de descentralización que permita el nacimiento de universidades enraizadas en cada región, con planes científicos propios y con profesorado propio capaz de desarrollarlos, evitando el despilfarro a que con frecuencia nos vemos sometidos por actos académicos administrativos tan simples como los traslados, corolario del carácter funcionarial a nivel estatal del profesorado, que tantos destrozos causa en la consolidación de buenos equipos científicos formados en el marco de cada región. También ha de resolverse, de una vez por todas, la ineficacia de una administración cada vez más incapaz de supervisar en detalle las soluciones exigidas por una sociedad de creciente complejidad y cuya necesidad de titulados no ha sido nunca planificada. De un centralismo feroz, no obstante, no debemos de pasar a un localismo o provincianismo de, posiblemente, peores consecuencias. Parece aconsejable un equilibrio entre el control social, a nivel regional, y el control de coordinación, a nivel de Estado.

Uno y otro controles han de ser previstos por una legislación que, en primer lugar, defina la transferencia mínima de responsabilidades que tradicionalmente han recaído sobre el Estado. En efecto, el grado de complejidad a que, según hemos apuntado, obliga el crecimiento y desarrollo de una sociedad moderna, se traduce en la necesidad de implantar núcleos de decisión autónomos, sin perjuicio de la adecuada coordinación. En este sentido, la transferencia de poderes a los entes autónomos y a sus universidades es tarea que ha de hacerse tras un atento y delicado estudio de esta coordinación. En segundo lugar, la referida legislación deberá obligar a que el poder ejecutivo utilice los cauces de participación que impidan el oscurantismo habitual en decisiones unipersonales. Todavía hoy es habitual que la arbitrariedad quede difuminada por órganos de consulta ante los que la autoridad ejecutiva no está obligada a responder. Sobre la base de esas dos premisas, y en tercer lugar, la nueva legislación debe cimentar una racionalización de la institución universitaria dotando a cada Universidad de la adecuada capacidad de autogobierno. Tanto si la Constitución admite Universidades privadas como si todas son públicas, los controles deben estar regulados, y ésta es misión que debe quedar encomendada a la mencionada Ley de Autonomía Universitaria.

En última instancia, la tarea legislativa corresponderá, lógicamente, al Parlamento. Previamente, no obstante, y según palabras del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, el Gobierno, al hacerse responsable de la redacción del Proyecto de Ley, está dispuesto a encajar críticas que traten de ejercer una legítima presión preparlamentaria para que se acepten posibles enmiendas. La puerta de colaboración que así se entornaba a mediados del verano ha quedado más abierta cuando, ya a principios de setiembre, el período de discusión previo al envío del Proyecto a las Cortes ha sido ampliado hasta penetrar en el año académico que iniciamos. Esta apertura ministerial no está siendo desperdiciada por la Universidad de Córdoba, abierta a toda colaboración para encontrar la mejor estructura legal. No quedamos así relegados al pasivo papel de esperar a que los parlamentarios legislen sino que, por el contrario, estamos contribuyendo en un esfuerzo colectivo a la definición de criterios previos para que los legisladores dispongan de un elemento de juicio esencial: la opinión de la Universidad.

Es evidente que el valor de una opinión depende de por quién y en qué condiciones ha sido expuesta. En el caso de la Universidad de Córdoba, creemos haber contribuido a que el proceso de nuestras estructuras de representación pueda ser conocido y, hasta cierto punto, atendido. En efecto, nuestra Universidad se ha manifestado en repetidas ocasiones desde que, a principios de marzo, dió una primera respuesta a la consulta abierta por el Ministerio de Educación y Ciencia como primer paso hacia la reforma universitaria. Posteriormente, ha visto cómo eran atendidos sus esfuerzos para que el Ante-

proyecto de Ley de Autonomía Universitaria fuera conocido y criticado por las Universidades. Ha tenido la satisfacción de que su postura, constructivamente crítica, haya merecido una manifestación pública de simpatía por parte del Ministro de Educación y Ciencia. El ya citado Secretario de Estado de Universidades e Investigación, en un gesto que honra a quien desempeña funciones de autoridad, ha atendido al ruego de diversas Universidades, entre ellas la nuestra, para que el diálogo Ministerio de Educación y Ciencia-Universidad vaya adquiriendo un carácter de reciprocidad que impida entroncarlos con el diálogo "de vía sencilla", tan familiar para órganos colegiados universitarios clásicos (Consejo de Rectores, Junta Nacional de Universidades y Consejo Nacional de Educación incluidos) que, durante tanto tiempo, han visto cómo su capacidad de intervención se limitaba a "ser oídos". Al menos, ahora vamos también oyendo para que se nos oiga de nuevo. De este rebote de ideas no pueden derivarse más que aspectos positivos hacia las funciones legisladoras del Parlamento, cuyos debates podrán sustentarse, entre otros, sobre el pilar de base de la opinión de nuestra Universidad. Estoy convencido de que nuestra comunidad universitaria, no habiéndose arredrado ante las dificultades que ya ha afrontado, tampoco va a hacerlo ahora que nos acercamos a la primera meta.

El año académico que finaliza no ha contado pues, afortunadamente, con una legislación universitaria "de verano". Cabe esperar, que el curso que ahora comienza vea promulgada una reforma universitaria que llegue a dar satisfacción a nuestra sociedad, en general, y a la comunidad universitaria, en particular, de tal modo que el nuevo entramado legal permita a nuestra Universidad de Córdoba, entroncada o no en una Universidad Andaluza, desarrollar su misión según criterios justos, eficaces, claros y estables, cerrando, de una vez por todas, vías de discriminación, despilfarro, ambigüedad e incertidumbre.

Muchas gracias.

En nombre de Su Majestad el Rey queda inaugurado el curso académico 1.978-79.

Córdoba, 6 de octubre de 1.978.

